

Rionegro, 10 de junio de 2026

Señor
JOSÉ GERARDO CORREA OSORIO
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL INTEGRAL – EDURI

Asunto: Concepto favorable a solicitud de prórroga del Contrato de Obra CD-08-2026 y solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría CD-09-2026

Respetado señor Gerente:

En calidad de interventoría del Contrato de Obra CD-08-2026, cuyo objeto corresponde a la “Construcción de la cubierta metálica de la placa polideportiva de la Escuela Rural de la Vereda Tasajo, en el municipio de Sonsón, Antioquia”, nos permitimos presentar concepto respecto de la solicitud de prórroga radicada por el contratista de obra.

Una vez revisada la justificación técnica presentada por el contratista, así como el avance físico de las actividades ejecutadas en campo, esta interventoría evidencia que la solicitud se encuentra debidamente soportada en circunstancias técnicas y operativas que han incidido directamente en la programación de la obra, particularmente en las actividades correspondientes al componente de concretos y a la construcción de las pilas de cimentación requeridas para la instalación de la estructura metálica y la cubierta.

Según la información aportada por el contratista, durante la etapa de ejecución se realizaron consultas y solicitudes de cotización a diferentes empresas proveedoras de concreto premezclado, entre ellas Concreto Alión S.A.S., Cemex Colombia S.A., IDC Pavimentos S.A.S. y Holcim Colombia S.A., encontrándose que la única empresa con disponibilidad operativa para atender el suministro y vaciado del concreto requerido fue Holcim Colombia S.A., situación que obligó a ajustar la programación de la actividad de fundaciones a la disponibilidad del proveedor.

Adicionalmente, una vez ejecutado el vaciado de las pilas, resulta técnicamente indispensable respetar el tiempo de curado y fraguado del concreto, el cual se estima en aproximadamente treinta (30) días calendario, con el fin de garantizar que las estructuras alcancen las condiciones de resistencia necesarias para soportar la instalación de la cubierta metálica proyectada.

Esta interventoría considera que las circunstancias expuestas corresponden a situaciones técnicas justificadas, ajenas a la voluntad del contratista y que no obedecen a incumplimientos atribuibles al mismo. Por el contrario, se evidencia que el contratista ha adelantado las gestiones necesarias para la correcta ejecución del proyecto y que la ampliación del plazo permitirá culminar las actividades pendientes bajo condiciones adecuadas de calidad, estabilidad y seguridad estructural.

En consecuencia, esta interventoría emite **CONCEPTO FAVORABLE** respecto de la solicitud de prórroga del Contrato de Obra CD-08-2026 por el término de un (1) mes,

contados a partir de la fecha de vencimiento contractual, quedando como nueva fecha de terminación el día quince (15) de julio de 2026.

Así mismo, teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría CD-09-2026 tiene por objeto realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y legal del contrato de obra, y que dentro de sus obligaciones se encuentra el seguimiento integral de la ejecución contractual, la verificación de la correcta terminación de las obras, la suscripción de las actas correspondientes, la elaboración del informe final y el acompañamiento al proceso de cierre y liquidación contractual, resulta indispensable garantizar la permanencia de la interventoría durante todo el plazo de ejecución de la obra.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Entidad Contratante autorizar igualmente la prórroga del Contrato de Interventoría CD-09-2026 por el término de un (1) mes, hasta el día quince (15) de julio de 2026, con el fin de asegurar la continuidad de las labores de seguimiento, control y acompañamiento requeridas para la adecuada ejecución y terminación del proyecto.

La presente solicitud no implica modificación alguna del alcance contractual inicialmente pactado, sino la necesidad de mantener la cobertura de la interventoría durante el período adicional requerido para la culminación de las actividades del contrato de obra.

Atentamente,

Martha Rosa Gallo

Martha Rosa Gallo

Representante Legal

PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S.